

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA



ACTA DE COMITÉ N°

08

COMITÉ COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATOS ORDINARIA

FECHA 4 de febrero de 2020

HORA PROGRAMADA 02:00 p.m.

LUGAR Dirección Administrativa

HORA DE INICIO 02:05 p.m.

05GC18-V1

INTEGRANTES E INVITADOS

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO Y/O ACTIVIDAD QUE REALIZA	ASISTE	N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO Y/O ACTIVIDAD QUE REALIZA	ASISTE
1	RICAUARTE OSORIO ORTIZ	Director Administrativo, (presidente)	SI	4	MARLESBY SOTELO PUERTO	Subdirectora Operativa con funciones de la Dirección Financiera	SI
2	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL ARISTIZABAL	Director Científico	SI	5	FREDY RAMÍREZ CASASBUENAS	Subdirector de Bienes, Compras y Suministros (secretario)	SI
3	NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA	Jefe Oficina Asesora Jurídica	SI	6	NELSY DEL PILAR FLORES CRUZ	Subdirectora Operativa - Hotelería (Invitada)	SI

ORDEN DEL DÍA

1.	Verificación del quórum
2.	Verificación cumplimiento de tareas del comité anterior
3.	Revisión de resultados a observaciones y/o subsanaciones presentadas por los proponentes a las evaluaciones (jurídica, Técnica, experiencia, Técnica – Declaración de Sustancias y/o Residuos Peligrosos, financiera y documentos generales) publicadas el día 28 de enero de 2020 de acuerdo al cronograma de la Convocatoria Pública No. 01 de 2020, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS HOSPITALARIAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ INCLUYENDO ALISTAMIENTO, PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS; ASEO Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS HOSPITALARIAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD; Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ.
4.	Decisión del comité.

1. REVISIÓN DE TAREAS DEL COMITÉ ANTERIOR

#	COMPROMISOS	RESPONSABLE.	FECHA CUMPLIM.	CUMPLE	AVANCE
1	Realizar las correspondientes adendas objeto de las observaciones y/o solicitudes presentadas por los interesados de las Convocatorias públicas No. 03, No. 04 y No. 05 de 2020, presentarlas como recomendación al señor gerente y de ser aprobadas realizar la correspondiente publicación.	Subdirector Bienes, Compras y Suministros - secretario	Fecha Máxima 31/01/2020	Si	Se dio cumplimiento a la tarea en su totalidad
CUMPLIMIENTO DE TAREAS			TOTAL	1/1	100%

OBSERVACIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE TAREAS

Ninguna

DESARROLLO DE LOS TEMAS PROPUESTOS

1. El secretario del Comité procede a realizar llamado de asistencia de los integrantes, verificando la asistencia del Dr. Nelsón Aristizabal, Dr. Ricaurte Osorio Ortiz, Dra. Marlesby Sotelo Puerto, Dra. Neidy Adriana Tinjacá Rueda; por lo anterior, existe quórum para llevar a cabo el Comité.
2. El secretario del Comité se dirige a los participantes informando que el motivo del comité es exponer el resultado final de evaluaciones, una vez desarrollada y publicada la actividad de “publicación de las evaluaciones” (jurídica, financiera, técnica y de experiencia, técnica – Declaración de sustancias y/o residuos peligrosos y documentos generales realizada el 28 de enero de 2020, y observaciones y/o subsanación a las evaluaciones (establecido para los días 29 y 30 de enero de 2020 – 5:00 p.m.) de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de la presente Convocatoria, mencionando lo siguiente:

- 2.1 El proponente BUSCAMOS SAS presenta subsanación extemporánea tanto para la entrega de documentación a través del correo electrónico como para la entrega de documentos en medio físico de acuerdo al cronograma establecido; siendo sus entregas a través del correo electrónico contratacion@hus.org.co a las 17:01 horas y 17:34 horas del 30 de enero de 2020 y entrega soportes en físico en la subdirección de Bienes, Compras y Suministros a las 5:09 p.m. del 30 de enero de 2020.

NOTA: El proponente LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS, desde la actividad del cronograma de actividades “Publicación a las Evaluaciones” (iniciales), cumple con todos los requisitos habilitantes.

- 2.2 Consolidado de observaciones y/o subsanaciones y emisión de evaluación definitiva de acuerdo a los requisitos evaluados:

PROPONENTE	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES -EVALUACIÓN INICIAL (publicada el 28 de enero de 2020)	EVALUACIÓN DEFINITIVA	OBSERVACIONES	REQUISITO EVALUADO
1. BUSCAMOS SAS	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	PRESENTA DOCUMENTACIÓN EXTEMPORANEA	JURÍDICO
1. BUSCAMOS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	PRESENTA DOCUMENTACIÓN EXTEMPORANEA	FINANCIERO
1. BUSCAMOS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	PRESENTA DOCUMENTACIÓN EXTEMPORANEA	TÉCNICO
1. BUSCAMOS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	PRESENTA DOCUMENTACIÓN EXTEMPORANEA	EXPERIENCIA
1. BUSCAMOS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	PRESENTA DOCUMENTACIÓN EXTEMPORANEA	TÉCNICO AMBIENTAL – DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS
1. BUSCAMOS SAS	CUMPLE	CUMPLE		DOCUMENTOS GENERALES
2. LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS	ADMISIBLE	ADMISIBLE	CUMPLE DESDE LA EVALUACIÓN INICIAL	JURÍDICO
2. LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE DESDE LA EVALUACIÓN INICIAL	FINANCIERO
2. LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE DESDE LA EVALUACIÓN INICIAL	TÉCNICO
2. LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE DESDE LA EVALUACIÓN INICIAL	EXPERIENCIA
2. LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE DESDE LA EVALUACIÓN INICIAL	TÉCNICO AMBIENTAL – DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS
2. LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS	CUMPLE	CUMPLE	DOCUMENTOS GENERALES	DOCUMENTOS GENERALES

- 2.3 Adjunto a la presente acta se deja constancia de recepción de documentos de subsanación a través de medio físico y correo electrónico.

NOTA: La documentación remitida como medio de subsanación por la empresa BUSCAMOS SAS, al ser extemporánea, no es evaluada; razón por la cual la evaluación final se presenta con el mismo concepto dado en la

Amc

evaluación inicial "publicación de las evaluaciones, tal como se demuestra en el numeral 2.2. de la presente acta.

- 3 Analizada la información, el Comité de Compras y Contratos aprueba los conceptos de evaluación definitiva dado a cada proponente, y recomienda la publicación de la presente Acta en la fecha y hora establecida en el cronograma de la Convocatoria Pública No. 01 de 2020.

TAREAS DEFINIDAS DURANTE EL COMITÉ

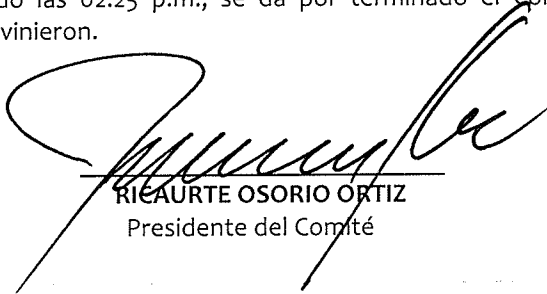
#	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Publicar en la página Web del Hospital y en la página del Sistema Electronico de Contratación Pública (SECOP I), la presente acta que muestra el resultado de evaluación definitiva; en los términos establecidos en el Cronograma de Actividades	Subdirector Bienes, Compras y Suministros - secretario	05/02/2020

PRÓXIMO COMITÉ

Fecha	Por definir	Hora	Por definir
Lugar	Por definir		
Temas a tratar	Por definir		

CIERRE DEL COMITÉ

Siendo las 02:25 p.m., se da por terminado el Comité de Compras y Contratos, en constancia firman por los que en él intervinieron.


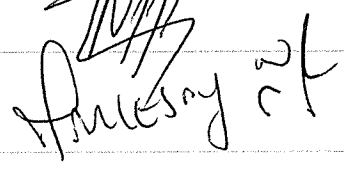

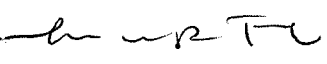


RICAUURTE OSORIO ORTIZ
Presidente del Comité



FREDY RAMÍREZ CASASBUENAS
Secretario del Comité

FIRMA DE LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN

#	NOMBRE COMPLETO	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
1	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL ARISTIZABAL	Director Científico	
2	MARLESBY SOTELO PUERTO	Subdirectora Operativa con funciones de la Dirección Financiera	
3	NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
4	NELSY DEL PILAR FLORES CRUZ	Subdirectora Operativa – Hoteleria (Invitada)	



Zimbra:**contratacion@hus.org.co****Subsanación Convocatoria 01 2020 BUSCAMOS SAS**

De : merci rosero <mercirosero@gmail.com>
Asunto : Subsanación Convocatoria 01 2020 BUSCAMOS SAS
Para : contratacion@hus.org.co

jue., 30 de ene. de 2020 17:01
1 ficheros adjuntos

--



Merci Rosero Ortega
CEO – Representante Legal

Cel. (+57) 320 6571296
Teléfonos: (571) 6373447/36
gerencia@licitemos.co
Licitemos S.A.S.
Carrera 11D No. 118A-44 Bogotá D.C. – Colombia
www.licitemos.co

Este mensaje puede contener información confidencial. Si usted recibió este correo por equivocación, por favor informe al remitente y borre este e-mail.

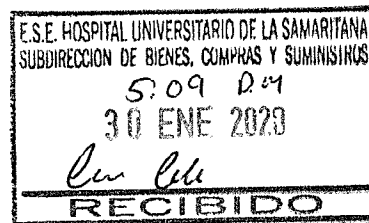


Antes de imprimir, piense en el Medio Ambiente. Think about the Environment before printing. Pensez à l'environnement avant d'imprimer.

Email secured by Check Point



subsanacion samaritana.zip
5 MB



Bogotá, 30 de enero de 2020

Señores

HUS

Ciudad.-

NOTA: SE RECIBE DOCUMENTOS EN FISICO A LAS 5:09 P.M Y SE OBSERVA EN EL CORREO DE CONTRATACION QUE INGRESA CORREO A NOMBRE DE LA SRA MERCI ROSERO A LAS 17:06 Y ENVIADO A LAS 17:01 DEL 30 DE ENERO DE 2020.

Presentamos nuestra objeción a la calificación de nuestra oferta en la medida en que todos los ítems señalados son objeto de subsanación, tal como lo señala la amplia jurisprudencia sobre el tema y que incluyen como tales aquellos documentos que

Frente a la posibilidad de subsanar documentos o requisitos que hacen parte de la futura contratación o referentes al futuro proponente, el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 establece que si tales no son necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las Entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación o en el caso de subasta, hasta antes de su inicio.

El Consejo de Estado mediante sentencia del 26 de febrero de 2014, bajo el radicado 13001-23-31-000-1999-00113-01 (25.804) sostuvo que "con la Ley 1150 esos requisitos corresponden a los que "asignan puntaje", de allí que si en un procesos de contratación un requisito no se evalúa con puntos, sus deficiencias son subsanables, es decir, el defecto, el error o incompletitud se puede corregir -!debe corregirse!-, solicitando al oferente que aporte lo que falta para que su propuesta se evalúe en igualdad de condiciones con las demás".

En esta sentencia, la Corporación señaló a manera de ejemplo "que la falta de certificado de existencia y representación legal, de RUP, de firma de la oferta, de un certificado de experiencia, la copia de la oferta, la ausencia y errores en la garantía de seriedad, de autorización al representante legal por parte de la junta directiva, etc., son requisitos subsanables, porque no otorgan puntaje en la evaluación. En cambio, si el defecto o la ausencia es de un requisito o documento que acredita un aspecto que otorga puntos, por ejemplo la falta de precio de un ítem, la omisión del plazo de ejecución -si se evalúa-, etc., no son subsanables porque otorgan puntaje."

Mediante sentencia del 12 de noviembre de 2014, Radicado No. 25000-23-26-000-199612809-01 (27.986), el Consejo de Estado precisó que a partir del Decreto 1082 de 2015, en cuanto a la subsanación de ofertas se refiere, tanto las Entidades como los oferentes deben ceñirse por la regla contemplada en el parágrafo primero del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 que consiste en que lo subsanable o no se determina dependiendo de si el requisito omitido asigna puntaje al oferente y, en consecuencia, si lo hace no es subsanable, si no lo hace es subsanable; en el último evento la entidad



Zimbra:

contratacion@hus.org.co

CERTIFICADO EXPERIENCIA BUSCAMOS SAS

De : merci rosero <mercirosero@gmail.com>
Asunto : CERTIFICADO EXPERIENCIA BUSCAMOS SAS
Para : contratacion@hus.org.co

jue., 30 de ene. de 2020 17:34



1 ficheros adjuntos

--



Merci Rosero Ortega
CEO – Representante Legal

Cel. (+57) 320 6571296
Teléfonos: (571) 6373447/36
gerencia@licitemos.co
Licitemos S.A.S.
Carrera 11D No. 118A-44 Bogotá D.C. – Colombia
www.licitemos.co

Este mensaje puede contener información confidencial. Si usted recibió este correo por equivocación, por favor informe al remitente y borre este e-mail.

Antes de imprimir, piense en el Medio Ambiente! Think about the Environment
Before printing! Pensez à l'environnement avant d'imprimer

Email secured by Check Point

— **certif hospital_0001 (1).pdf**
1 MB
